COLEGIO
ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS
COMUNITAT VALENCIANA

MEMORIA COOCV
Borrador

ÍNDICE

I. CARTA DEL PRESIDENTE 2

II. ÓRGANOS DE GOBIERNO 3

Composición

Actividades

III. COMISIÓN DEONTOLÓGICA 6

IV. VOCALIAS 8

Visión y Aprendizaje

Contactología

Relaciones interprofesionales

Juventud

Evidencia científica

Audiología

V. REUNIONES PROFESIONALES E INSTITUCIONALES 12

Universidades

EVES

Unión Profesional

Unión Sanitaria Valenciana

VI. SECCIONES COLEGIALES 14

Censo Colegial

Tramitación Expediente de Sanidad

VII. RECLAMACIONES Y QUEJAS DE CONSUMIDORES O USUARIOS. 16

VII. INFORME ASESORÍA JURÍDICA 17

VIII. RESUMEN ACTIVIDAD PRENSA 20

IX. ACTIVIDADES COLEGIALES 26

X. MEMORIA ECONÓMICA 30

CARTA DEL PRESIDENTE

2019 ha sido un año en el que se han consolidado gran parte de los proyectos puestos en marcha por el COOCV en los últimos dos años, además hemos comenzado otras iniciativas que tienen como principal objetivo defender los derechos de los ópticos-optometristas en el ejercicio de su profesión y ofrecer nuevos servicios y beneficios sociales a todos vosotros, los colegiados.

Uno de los aspectos más destacados de este año ha sido el esfuerzo realizado por la institución para mejorar la imagen de la profesión en la sociedad y para dar a conocer la labor que desarrollamos los ópticos-optometristas en el cuidado de la salud visual de la población.

Por primera vez se ha realizado una campaña de promoción a nivel autonómico. Durante el pasado mes de octubre programamos una intensa actividad publicitaria en radio, en autobuses metropolitanos de las tres capitales de provincia, en carteles urbanos y en RRSS. Una iniciativa que ha logrado un gran número de impactos en la población y que sirve como primera experiencia para continuar trabajando en esta dirección en los próximos años. De hecho, la Junta de Gobierno se ha comprometido a continuar realizando una importante inversión económica en campañas de promoción del óptico-optometrista.

En este sentido, hemos trabajado con otras significativas organizaciones como Cruz Roja, la Asociación Española de la Aniridia, la ONCE o la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU) para ofrecer recomendaciones a la población relacionados con la salud visual. Consejos que especialmente hemos dirigido estos últimos ejercicios a la población infantil, a través de iniciativas como el patrocinio, un año más, del Festival Internacional de Cine Infantil de Valencia (FICIV) y la elaboración de un vídeo animado sobre visión binocular.

Parte importante de la imagen que trasladamos al exterior se realiza también a través de nuestra página web. En 2019 hemos presentado una nueva plataforma más moderna y atractiva, con un diseño adaptado a las nuevas tecnologías. Con esta herramienta mejoramos la presencia online del Colegio y la comunicación con todos vosotros, para que podáis acceder de una forma más sencilla e intuitiva a toda la información y servicios que ponemos a vuestra disposición.

Otra de las prioridades del COOCV sigue siendo ofrecer la mejor formación continuada a los ópticos-optometristas de la Comunitat Valenciana de la forma más accesible y económica. En total se han ofrecido más de una treintena de cursos presenciales y online, a través del Aula Virtual. En total, se han ofertado cerca de 1.500 plazas en estas actividades formativas en las que hemos abordado los temas más demandados por vosotros.

En definitiva, estamos satisfechos con el trabajo que estamos realizando, pero somos exigentes con nosotros mismos y sabemos que todavía quedan importantes aspectos por mejorar y reivindicaciones profesionales que alcanzar sobre las que estamos trabajando sin decaer. Para ello, necesitamos de vuestra implicación y colaboración para conseguir los importantes retos que nos hemos marcado para los próximos años.

El Colegio somos todos y es para todos.

ANDRÉS GENÉ SAMPEDRO
PRESIDENTE COOCV

Presidente
Andrés Gené Sampedro

Vicepresidente
Rafael J. Pérez Cambrodí

Secretario
Vicente Montalvá Beneyto

Tesorero
Sergio Civera López

Contadora
Mar Argudo Iturriaga

Vocal 1º
Juan Carlos Linero Giménez

Vocal 2º
Santiago García Lázaro

Vocal 3º
Elena Santolaria Sanz

Vocal 4º
Maricruz Sánchez Parra

Órganos de Gobierno

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana estará regido por los siguientes órganos de gobierno:
a) La asamblea general de colegiados.
b) La junta de gobierno.
c) La comisión permanente.
d) Presidente del colegio.

Composición

ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

La Asamblea General de Colegiados es el órgano supremo y soberano del Colegio y ostenta por ello la máxima autoridad del mismo; es la expresión de la voluntad de los colegiados, y está integrada por la totalidad de los mismos en el ejercicio de sus derechos corporativos.

La **Asamblea General de Colegiados** se ha reunido en el 2019 en dos ocasiones:

- 25 de abril
- 5 de diciembre

JUNTA DE GOBIERNO

Es el órgano encargado de la ejecución de los acuerdos de la Asamblea General de Colegiados, y asume la dirección, administración, programación y gestión del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, correspondiéndole todas las competencias y atribuciones necesarias para la consecución de los fines del Colegio.

La Junta de Gobierno del Colegio es, en orden jerárquico, su segundo órgano de gobierno, y está integrada por los siguientes miembros:

Presidente	D. Andrés Gené Sampedro, Colegiado 3983 (hasta 2022)
Vice-Presidente	D. Rafael J. Pérez Cambrodí, Colegiado 8188 (hasta 2022)
Secretario	D. Vicente Montalva Beneyto, Colegiado 7968 (hasta 2020)
Tesorero	D. Sergio Civera López, Colegiado 13589 (hasta 2022)
Contadora	Dª. Mª del Mar Argudo Iturriaga, Colegiada 9231(hasta 2020)
Vocal 1º	D. Juan Carlos Linero Giménez, Colegiado 9099 (hasta 2022)
Vocal 2º	D. Santiago García Lázaro, Colegiado 9971 (hasta 2022)
Vocal 3º	Dª. Elena Santolaria Sanz, Colegiada 11952 (hasta 2020)
Vocal 4º	Dª. Mª de la Cruz Sánchez Parra, Colegiada 21614 (hasta 2020)

La **Junta de Gobierno** se ha reunido en seis ocasiones:

- 21 de marzo
- 9 de mayo
- 11 de julio
- 27 de agosto
- 21 de noviembre
- 15 de diciembre

Ninguno de ellos presenta conflicto de intereses o incompatibilidad para el ejercicio de su cargo en el Colegio en el periodo que abarca esta memoria

La Junta de Gobierno podrá designar un delegado provincial, comarcal o local, en su caso, en aquellas provincias, comarcas o municipios que por razón del número de colegiados en él residentes, haga conveniente mantener un contacto más cercano e inmediato.

Los miembros de la Junta de Gobierno también podrán ser designados delegados.
Las funciones de los delegados serán aquellas que les delegue la Junta de Gobierno.

Delegados comarcales de Alicante:
Calp: José Vicente Gilabert Vallés

Delegados comarcales de Valencia:
Alberic: Inmaculada Bueno Gimeno
Utiel: Juan Carlos Giménez García

COMISIÓN PERMANENTE

Dentro de la Junta de Gobierno del Colegio, se constituye una Comisión Permanente, para ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea General de Colegiados y por la Junta de Gobierno del Colegio, tramitar y resolver expedientes e informes, adoptar resoluciones que estime urgente en defensa de los intereses de la profesión de óptico-optometrista, del Colegio o de los colegiados, incluso la apertura de expedientes disciplinarios, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno en la primera reunión que ésta celebre.

Actualmente esta integrada por:

Presidente	D. Andrés Gené Sampedro (hasta 2022)
Vice-Presidente	D. Rafael J. Pérez Cambrodí (hasta 2022)
Secretario	D. Vicente Montalvá Beneyto (hasta 2020)
Tesorero	D. Sergio Civera López (hasta 2022)
Contadora	Dª. Mª del Mar Argudo Iturriaga (hasta 2020)

La **Comisión Permanente** se ha reunido a lo largo del año 2019, en veintiocho ocasiones:

- 10 de enero
- 17 de enero
- 24 de enero
- 7 de febrero
- 21 de febrero
- 28 de febrero
- 7 de marzo
- 28 de marzo
- 4 de abril
- 17 de abril
- 25 de abril
- 23 de mayo
- 30 de mayo
- 6 de junio
- 20 de junio
- 4 de julio
- 25 de julio
- 5 de septiembre
- 12 de septiembre
- 3 de octubre
- 17 de octubre
- 24 de octubre
- 31 de octubre
- 14 de noviembre
- 28 de noviembre
- 5 de diciembre
- 12 de diciembre
- 19 de diciembre

¿CÓMO FUNCIONA LA COMISIÓN DE DEONTOLOGÍA?

1 Detección y presentación de reclamación ante la Comisión de Dentología debido a una supuesta falta deontológica cometida por un óptico-optometrista colegiado

Puede provenir de:
- Ciudadanos
- Otros ópticos-optometristas
- Sociedades científicas
- Asociaciones de pacientes
- La Junta de Gobierno (de oficio)

2 Apertura de expediente de información previa
+
Averiguación de circunstancias que puedan merecer la calificación de falta y posibles sujetos responsables

Tras el estudio del caso: Propuesta a la Junta de Gobierno del Colegio de Ópticos-Optometristas de la C. Valenciana para que tome una decisión de:

3

Apertura de expediente disciplinario si existen indicios de falta

Nombramiento de un instructor

Propuesta de resolución a la Junta de Gobierno

Archivo

Cierre del expediente

4 El Pleno de la Junta de Gobierno resuelve el expediente disciplinario sobre la existencia o no de falta de deontología y sanción correspondiente, en su caso, según los Estatutos

5 La resolución se comunica al reclamado y al denunciante en el supuesto de que se le haya reconocido la condición de interesado. Si alguna de ellas no está de acuerdo con la misma puede interponer recurso ante el CGCOO

COLEGIO ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS COMUNITAT VALENCIANA

COMITÉ DE DEONTOLOGÍA

La Comisión Deontológica será designada y cesada libremente por la Junta de Gobierno, y estará integrada por tres ponentes y un secretario, todos ellos colegiados y profesionales de reconocido prestigio, que sean considerados más adecuados para tratar las cuestiones y asuntos relacionados con la ética y deontología de la profesión.

La Comisión Deontológica tendrá libertad de criterio y será autónoma en el cumplimiento de sus fines de asesoramiento y de emisión de consejos.

Los fines del comité de deontología son:

- Asesorar a la Junta de Gobierno en todas las cuestiones y asuntos relacionados con materia de ética y deontología profesional, valorando la existencia o no de transgresiones a las normas que regulan dichas materias y dictaminando preceptivamente antes de que aquella adopte una decisión al respecto.
- Informar preceptivamente con carácter previo y reservado en todos los procedimientos de tipo disciplinario, elevando a la Junta de Gobierno la propuesta que considere oportuna.
- Asesorar a la Junta de Gobierno sobre materia de publicidad y, en general, sobre los casos de competencia desleal.
- Promover acciones encaminadas a la mejora en el ejercicio de la profesión en materias de ética y deontología.
- Elaborar informes, documentos y notas sobre cuestiones relevantes de ética y deontología que sean de interés general para los colegiados o para la sociedad, así como proponer actividades de estudio y debate con este fin.
- Colaborar en la formación de los colegiados en la ética y deontología profesional, así como proponer dicha formación y los correspondientes programas de la misma.

El Comité Deontológico está formado por los Ópticos-Optometristas:

- Dª. Mª Eugénia Panach Algarra. Colegiada 2384
- D. Vicente Roda Marzal. Colegiado 2054
- D. Francisco Sañudo Buitrago. Colegiado 2667
- D. Eduardo Gómez Navarro. Colegiado 1524

Durante el año 2019 se ha realizado una actualización del Código Deontológico, adecuandolo a la normativa vigente y a los avances de la ciencia.

Información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal:

Durante este ejercicio se han tramitado los siguientes expedientes:
Informativos: 8, con el siguiente resultado:

- Archivados: 4
- Pasan a disciplinario: 3
- En trámite: 1

Disciplinarios: 4, Todos en trámite.

VOCALIAS

VISIÓN Y APRENDIZAJE

La vocalía de Visión y Aprendizaje del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto informar a la sociedad de la importancia de la detección de las dificultades de las habilidades visuales en la infancia, como ambliopías, alteraciones de la visión binocular, dificultades en movimientos oculares y problemas de acomodación, entre otros, y como todo ello puede estar afectando al rendimiento escolar y las consecuencias que pueden llegar a tener si no se solucionan a tiempo.

Sus objetivos concretos son:

- Informar a los profesores y equipos de orientación de los centros educativos de primaria de toda la Comunidad Valenciana para que puedan detectar los signos y síntomas, reduciendo así el porcentaje de fracaso escolar de sus alumnos que tenga una causa visual que impida el rendimiento adecuado.
- Realizar una campaña en la que todo óptico-optometrista colegiado puede ser partícipe de ella.

Esta Vocalía esta formada por:

- Dª. Mercedes Basulto Marset. Colegiada 9094
- Dª. Amparo Carbonell Galdón. Colegiada 17516
- Dª. Maricruz Sánchez Parra. Colegiada 21614
- Dª. Esperanza Messeguer Navarro. Colegiada 25345

Esta campaña que ha sido desarrollada por la Vocalía de Visión y Aprendizaje del COOCV que tiene como objetivo mejorar la salud visual de los alumnos de primaria de la Comunitat Valenciana y contribuir a reducir los altos índices de fracaso escolar.

La Vocalía de Visión y Aprendizaje del COOCV ha organizado unas Jornadas junto al CEFIRE de Orihuela para ofrecer a los profesores un curso sobre “Ergonomía Visual y nuevas tecnologías en las aulas”.

Unas jornadas en las que se ofrecen charlas y seminarios con recomendaciones para la utilización adecuada de estas tecnologías y consejos sobre ergonomía visual en las aulas para mejorar la salud visual y postural de los alumnos y su rendimiento académico. Además, incluye cuatro talleres prácticos que favorecen la interacción y en los que los profesores van a poder experimentar las dificultades para el aprendizaje que tienen en las aulas los alumnos con alteraciones visuales dependiendo de su posición en la clase. También se ofrecerá un taller para iluminar correctamente las aulas, evitando los reflejos o la falta de luz. Dado el éxito se va a repetir esta actividad formativa durante el 2020

CONTACTOLOGÍA

La vocalía de Contactología del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto actuar como un órgano de consulta ante problemas que puedan surgir en este campo.

Sus objetivos concretos son:

- Realizar acciones divulgativas que den a conocer los beneficios de las adaptaciones de las lentes de contacto
- Fomentar entre los colegiados la necesidad de la formación continuada en el campo de la contactología.

Esta Vocalía esta formada por:

- D. Francisco Sañudo Buitrago. Colegiado 2667
- D. Santiago García Lázaro. Colegiado 9971
- D. Vicente Roda Cámara. Colegiado 15005

RELACIONES INTERPROFESIONALES

La vocalía de relaciones interprofesionales del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto estimular, colaborar o en su caso mediar en la interacción recíproca de dos o más profesionales en todas aquellas circunstancias que le sean requerida o se considere oportuno desde el organismo colegial.

Sus objetivos concretos son:

- Mediar y favorecer el entendimiento entre dos o más colegiados en caso de desacuerdo o conflicto en cuestiones estrictamente profesionales.
- Estimular la comunicación interdisciplinaria con otros profesionales para favorecer el buen entendimiento y la colaboración profesional con el objeto de elaborar programas, actividades, acciones y proyectos conjuntos.
- Promover la defensa del marco competencial del óptico-optometrista frente a instituciones, organismos oficiales o personas físicas que sean interlocutores válidos ante cualquier requerimiento o consulta al COOCV.

Esta Vocalía esta formada por:

- D. Cesar A. Albarrán Diego. Colegiado 11745
- Dª. Elena Santonja Gutierrez. Colegiada 18635
- D. Juan Carlos Nieto Fernández. Colegiado 16136
- D. Manuel Angel García García. Colegiado 18197
- D. Rafael J. Pérez Cambrodí. Colegiado 8188

JUVENTUD

La vocalía de Juventud del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto promover la labor del COOCV entre los estudiantes que están a punto de terminar sus estudios y los jóvenes optometristas que están iniciándose en el mundo laboral, para que conozcan mejor qué es el colegio de ópticos y qué labores realiza por la profesión.

Sus objetivos concretos son:

- Proporcionar apoyo, actividades y formación a los jóvenes optometristas a través de material fácilmente accesible.
- Dar a conocer nuestro colegio profesional como un organismo activo que vela por los intereses generales de nuestro colectivo y que está comprometido con la formación continuada de sus colegiados.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Borja Mayol Solano. Colegiado 23049
- D. Cristian Talens Estarelles. Colegiado. No Ejerciente 24665
- D. José Vicente García Marqués. Colegiado 24954
- Dª. Mª Francesca Villaplana Blasco. Colegiada 26041

EVIDENCIA CIENTÍFICA

La vocalía de Evidencia Científica del COOCV es un órgano comisionado que tiene como objetivo fundamental garantizar a la población que tanto los protocolos diagnósticos como los terapéuticos que se aplican en nuestro ejercicio profesional optométrico están basados en la evidencia que nos proporciona la Ciencia.

Sus objetivos concretos son:

- Evaluar periódicamente la literatura científica publicada en temas específicos que ya sea por su bajo o nulo nivel de evidencia o porque puedan suponer interferencias con los ámbitos competenciales de otras profesiones resulten conflictivas en nuestro ejercicio profesional.
- Mantener un estrecho contacto y colaboración con otros profesionales del ámbito sanitario para clarificar y promover cuáles son nuestras habilidades y competencias reales, adquiridas a través de nuestra cualificación universitaria y a través de una formación continua validada por colegios profesionales y universidades serias y rigurosas.
- Emitir recomendaciones que permitan que los órganos competentes puedan dirimir y resolver conflictos en relación con los protocolos diagnósticos y terapéuticos que se aplican en el ámbito de la Optometría.

Esta Vocalía esta formada por:

- D. Andrés Gené Sampedro. Colegiado 3983
- D. César Albarrán Diego. Colegiado 11745
- Dª. Alicia Sánchez García. Colegiado 23904
- D. Rafael José Pérez Cambrodí. Colegiado 8188

AUDIOLOGÍA

La vocalía de Audiología del COOCV es un órgano comisionado de la Comisión Permanente que tiene por objeto informar a la sociedad de la importancia de la salud auditiva. El objetivo principal de esta es dinamizar la actividad audiológica dentro del colectivo de Audioprotesistas del COOCV, mediante acciones que abarcan todos los ámbitos de esta actividad.

Sus objetivos concretos son:

- Diseñar y realizar formación específica de calidad, tanto a nivel de nuevos conocimientos y técnicas audiológicas, como de gestión del gabinete de audiología.
- Potenciar campañas de detección de problemas auditivos, detectar alteración, así como orientar los pacientes.
- Informar y asesorar sobre los requisitos legales y administrativos en todo lo referente a la práctica clínica profesional y de los establecimientos sanitarios donde se ejerce.
- Representar al colectivo de Audioprotesistas, colegiados ejercientes del COOCV, ante la Administración, tanto local como autonómica; así como dar traslado a los organismos competentes de las propuestas que presente y consensue este colectivo.

Esta Vocalía está formada por:

- D. Vicente Montalvá Beneyto. Colegiado 7968
- D. Francisco José Lancha Rodríguez. Colegiado 12202
- Dª. Beatriz Palma Panadero. Colegiado 22011

El 6 de febrero se presentó en la sede del Colegio la nueva Vocalía de Audiología del COOCV en la que se dieron a conocer los objetivos de la misma:

- Diseñar y realizar formación específica de calidad para el colegiado, tanto a nivel de nuevos conocimientos y técnicas, como de gestión del Gabinete de Audiología.
- Potenciar campañas de detección de problemas auditivos. La posición del óptico-optometrista en la detección de estas alteraciones es privilegiada y orientar a los pacientes es una obligación profesional que conlleva un excelente reconocimiento social.
- Informar y asesorar sobre los requisitos legales y administrativos en todo lo referente a la práctica clínica profesional y al establecimiento sanitario donde se ejerce la audiología.

A continuación, la audióloga y logopeda, Dª. Sonia Bajo Tobio, impartió una Conferencia Magistral bajo el título "Óptica y Audiología: una sinergia muy rentable", dirigida a aquellos colegiados que trabajan o desean formarse en Audiología.

Reuniones Profesionales e Institucionales

Corresponde al presidente ostentar la máxima representación del Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana y de todos sus órganos de gobierno, ante los poderes públicos, tribunales de cualquier clase y jurisdicción dentro de la demarcación territorial del colegio, entidades, corporaciones y personas jurídicas o naturales de cualquier orden.

- Universidades
- Unión Sanitaria Valenciana
- EVES
- Unión Profesional de Valencia
- Unión Profesional de Alicante

Universidades

El Colegio mantiene convenios de colaboración con distintas Universidades y Fundaciones para promover la formación de calidad entre sus colegiados. Acudiendo a los diversos actos de relevancia que se realizan, como las aperturas del año académico de la Universitat de Valencia, la Universitat de Alicante, Universidad CEU Cardenal Herrera y los Actos de Graduación.

El COOCV forma parte de la Fundación Lluis Alcanyis Universitat de València, siendo D. Andrés Gené Sampedro, como Presidente del COOCV, miembro de su Patronato. Esta fundación tiene un carácter socio-sanitario y desarrolla actividades formativas, asistenciales sanitarias relacionadas con el proceso formativo de los estudiantes de la Universidad de Valencia, así como investigación relacionada con su área de actividad. Durante este año 2019 ha asistido a todas sus reuniones.

Unión Sanitaria Valenciana

Ésta Asociación tiene por objeto promover y coordinar la actuación conjunta de los Colegios Oficiales de Profesionales Sanitarios en cuestiones de interés común. Reúne a 11 colegios oficiales, con más de 45.000 colegiados.

Los Colegios que la conforman son: Psicólogos, Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros, Veterinarios, Fisioterapeutas, Podólogos, Logopedas, Dietistas-Nutricionistas, Terapeutas Ocupacionales y Ópticos-Optometristas.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana entra a formar parte de ésta asociación durante el año 2008. Habiendo asistido D. Andrés Gené durante el 2019 a cuatro reuniones. Desde el 2018 ocupa el cargo de Vicepresidente.

EVES

(EVES) es un organismo adscrito a la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública cuya función fundamental es formar, reciclar y perfeccionar de manera continuada a los profesionales del campo de la salud, la gestión y la administración sanitaria.

Es un Centro de excelencia en formación, investigación, asesoramiento y difusión del conocimiento en Salud Pública, Administración Sanitaria y Práctica Asistencial, siendo un referente de calidad para todos los profesionales de la salud en estas materias.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana está presente en la Comisión de Formación Continuada de la Escuela Valenciana de estudios de la Salud, a través de su representante D. Vicente Montalvá Beneyto, el cual asistió a 8 reuniones.

En las reuniones de la CFC de la EVES, se revisan los contenidos de todos los cursos que han solicitado la acreditación de la EVES, acordándose la idoneidad de la acreditación y el número de créditos concedidos a cada curso.

Unión Profesional de Valencia y Alicante

Unión Profesional de Valencia fue constituida el día 2 de noviembre de 1993 con la finalidad de coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas valencianas representadas en la Asociación, defender los valores característicos de las profesiones y promover su perfeccionamiento, facilitar una desinteresada labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones, promover servicios asistenciales y en general facilitar la adquisición de bienes o servicios para profesiones colegiadas, sin finalidad alguna de lucro, excluyendo expresamente fines de tipo sindical.

La Unión Profesional de Alicante nació en el año 1992 auspiciada por los Decanos-Presidentes de los Colegios Oficiales de la provincia de Alicante con el propósito de coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones tituladas representadas en la Asociación, defender los valores característicos de estas profesiones y promover su perfeccionamiento. Asimismo se platearon como fines de la Asociación facilitar una desinteresada labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones, promover servicios asistenciales y facilitar bienes o servicios para los profesionales colegiados.

Como miembros de Unión Profesional de Valencia y Alicante el Presidente y Vicepresidente del COOCV han asistido durante el año 2019 a diversos actos como conferencias, debates políticos, entrega de premios a la Excelencia, etc.

Secciones Colegiales

- Censo Colegial 2019
- Tramitación Expedientes Sanidad 2019

1. CENSO DE COLEGIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

	2017	2018	2019
Total Colegiados en la Comunitat Valenciana	2217 (60+)	2277 (60+)	2362 (85+)
Colegiados Ejercientes	2067(54+)	2126 (59+)	2209 (83+)
Colegiados No Ejercientes	150 (6+)	151 (1+)	153 (2+)

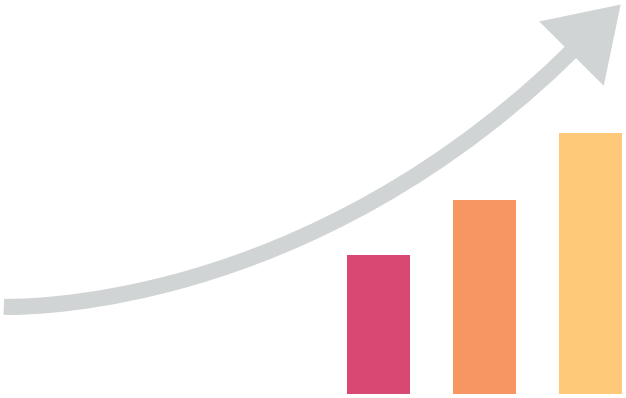

Total Colegiados en Castellón	181
Colegiados Ejercientes	168
Colegiados No Ejercientes	13

Total Colegiados en Valencia	1251
Colegiados Ejercientes	1173
Colegiados No Ejercientes	78

Total Colegiados en Alicante	930
Colegiados Ejercientes	868
Colegiados No Ejercientes	62

2. COLEGIACIONES TRAMITADAS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

	2017	2018	2109
Total Colegiaciones Tramitadas	**369**	**408**	**387**
Altas Nuevas	**129**	**159**	**166**
Variaciones de Situación Colegial	**233**	**244**	**218**
Colegiaciones en Trámite	**7**	**5**	**3**

3. MOVIMIENTOS COLEGIADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

3.1 Altas Nuevas 2019

Total Altas Nuevas en 2019	**166**
Colegiados Ejercientes	**133**
Colegiados No Ejercientes	**9**
Colegiados Provenientes de otros Colegios	**24**

3.2 Variaciones de Situación Colegial 2019

Total Variaciones	**218**
Cambio de Ejercientes a No Ejercientes	**41**
Cambio de No Ejercientes a Ejercientes	**34**
Cambio de Ejercientes a otro Establecimiento Óptico	**143**
Colegiaciones en Trámite	3

4. EXPEDIENTES INICIADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2019

Total Expedientes Informativos	**8**
Archivados	4
Pasan a disciplinario	3
En trámite	1
Disciplinarios	**4**

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE SANIDAD

EXPEDIENTES TRAMITADOS	2017	2018	2019
Autorizaciones de Apertura	14	18	15
Variaciones Titularidad Jurídica	14	29	13
Traslados Local	9	11	5
Modificación/ Ampliación	2	3	2
Ceses	16	12	17
Variación Director Técnico	44	54	29
Variación Óptico-Optometrista Adjunto	7	9	5
Baja Óptico-Optometrista Adjunto	4	7	4
Incremento Óptico-Optometrista Adjunto	30	46	44
Cambio Nombre Comercial	11	16	14

Certificados de Colegiación	2017	2018	2019
	283	290	207

Informes	2017	2018	2019
	77	46	59

Reclamaciones y quejas de consumidores o usuarios

Información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas, así como sobre su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Se han recibido 2 reclamaciones de usuarios, una de ellas se ha resuelto a través de la Junta Arbitral de Consumo y otra fue archivada por desistimiento de la interesada.

Informe

Asesoría Jurídica 2019

Que presenta el Letrado que suscribe, José Vicente Ferrer Canet, colegiado 5.072 I.C.A.V. por su intervención en los asuntos encomendados por el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana, durante el año 2.019

I. Actuaciones Extrajudiciales

II. Actuaciones Judiciales

I.-ACTUACIONES EXTRAJUDICIALES.

1. ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Asistencia a las Asambleas Generales, Juntas de Gobierno y Comisiones Ejecutivas.

2. ASESORAMIENTO A COLEGIADOS

Diversas gestiones con colegiados, con visitas a mi despacho profesional, entrevistas telefónicas, e informes escritos.

3. ESTABLECIMIENTOS DE OPTICA

El Colegio informa todos los expedientes de autorización, modificación o traslado de establecimientos sanitarios de óptica.

4. COLEGIACIONES

He revisado las denegaciones de las solicitudes de colegiación.
Durante este ejercicio se han tramitado dos expedientes de colegiación de oficio.

5. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Durante este ejercicio se han tramitado los siguientes expedientes:

- Informativos: 8, con el siguiente resultado:
  Archivados: 4
  Pasan a disciplinario: 3
  En trámite: 1
- Disciplinarios: 4

6. INFORMES

He realizado diversos informes a solicitud de los órganos de gobierno.

7. LAUDOS ARBITRALES ANTE LA JUNTA DE CONSUMO.

Durante este año el colegio ha participado en 1 arbitraje en la Junta de Consumo, en el que el establecimiento de óptica reclamado formuló reconvención.

8. DENUNCIAS ANTE AUTORIDADES SANITARIAS.

Se han presentado 6 denuncias por los siguientes hechos:

Por no disponer de óptico-optometrista colegiado	**6**
Por no cumplir con los requisitos materiales (medida de gabinete)	**1**
Por no comunicar variaciones	**1**
Por carecer de autorización de funcionamiento	**1**
Por venta de lentes de contacto cosméticas fuera de establecimientos de óptica	**2**
Por venta de productos sanitarios en clínica oftalmológica	**1**

9. DENUNCIAS ANTE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA.

Estas denuncias tienen por objeto poner en conocimiento de la administración la existencia de titulados que ejercen la profesión sin estar colegiados, de conformidad la modificación operada por la Ley 4/2019 en el artículo 21 la Ley de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana.

Se han iniciado varias denuncias sin respuesta por el momento, he de dejar constancia de que la Conselleria de Justicia todavía no ha desarrollado el reglamento por el que se atribuya la competencia para resolver estos expedientes.

II.- ACTUACIONES JUDICIALES.

1. ORDEN CIVIL

He interpuesto 15 demandas de procedimientos civiles de reclamación de cuotas colegiales.

2. ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

2.1 En el DOGV del 12 de noviembre de 2019 se publicó la RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2019, de la directora general de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se adapta el texto del Reglamento de régimen interior del Colegio Oficial de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana a lo acordado por la Sentencia número 1216/2018, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal.

2.2 Ante el Tribunal Supremo se sigue un recurso de casación interpuesto por el colegio contra sentencia dictada por la Sección 2ª del TSJ de la Comunidad Valenciana en el recurso de apelación nº 1119/16, el objeto del recurso es la legitimación de los colegios profesionales en la impugnación de los procesos de selección de personal por las administraciones públicas

Este colegio profesional durante el año 2019 ha recibido dos reclamaciónes de consumidores o usuarios sobre actuaciones de colegiados.

Resumen Actividad

Gabinete de Prensa 2019

En 2.019 el COOCV ha continuado mejorado la comunicación entre el Colegio y los colegiados, para que conozcan todos los servicios y trabajos que se realizan en beneficio del colectivo. En este sentido, han incrementado en un alto porcentaje el número de informaciones, noticias o vídeos que se ofrecen a los colegiados a través de la web, del facebook, y como novedad a través de Instagram.

En lo referente a la comunicación externa, desde el COOCV existe una comunicación continua con los medios de comunicación para trasladar a la sociedad la labor que desarrollan los ópticos optometristas en el cuidado de la salud visual de la población. Además, se traslada a los medios las numerosas actividades que se realizan para promocionar la salud visual.

ESTRENO NUEVA PÁGINA WEB DEL COOCV

https://www.coocv.es

Conscientes de que en la actualidad es la principal carta de presentación ante la sociedad, el COOCV estrenó en 2019 su nueva página web, www.coocv.es. Con un diseño sencillo, más atractivo y moderno, se ha adaptado a la última tecnología.

El principal propósito de esta nueva web, es acercar a los colegiados los servicios que ofrece a los colegiados.

La web también ha servido para aumentar la visibilidad del Colegio y potenciar su presencia online, ofreciendo información continua y actualizada de las campañas, acciones y eventos que desarrolla para dar a conocer a la sociedad la labor del óptico- optometrista como profesional sanitario y promover la prevención y el cuidado de la salud visual.

LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DEL ÓPTICO-OPTOMETRISTA DEL COOCV LLEGA A MILES DE CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El COOCV ha realizado por primera vez una campaña de alcance regional durante el mes de octubre de 2019 que ha servido para dar a conocer a la sociedad valenciana la labor fundamental que realiza el óptico-optometrista en el cuidado de la salud visual de la población como profesional sanitario.

10 autobuses municipales de Valencia, 5 de Alicante y 4 de Castellón recorrió durante todo el mes de octubre las calles de las tres capitales de provincia, trasladando a todos los barrios un mensaje claro y directo, "Ve a tu óptico-optometrista y Verás todo lo que puede hacer por ti".

Una campaña que también se realizó en radio. De lunes a viernes, en horario de máxima audiencia, se emitieron diariamente 3 cuñas de 20 segundos en la Cadena Ser, líder de audiencia en la Comunidad Valenciana, animando a la población a entrar en los establecimientos sanitarios de óptica y destacando cómo el óptico-optometrista previene y resuelve problemas visuales.

Junto a los autobuses y la radio, también se colocaron los anuncios diseñados por el COOCV en carteles publicitarios en las ciudades de Valencia y Alicante, situados en puntos estratégicos para garantizar el mayor número de impactos.

10.000 NIÑOS APRENDEN CON EL COOCV QUÉ ES LA VISIÓN BINOCULAR EN EL FICIV

Entre el 2 y el 8 de octubre se celebró el Festival Internacional de Cine Infantil de Valencia (FICIV). Por quinto año consecutivo el COOCV ha sido el patrocinador principal del festival referente en el cine de animación infantil. Por las salas de los cines Lys de la capital del Turia han pasado más de 10 mil niños de entre 3 y 12 años. En cada una de las proyecciones, se ha emitido al inicio de la sesión un vídeo de animación realizado por el COOCV en el que se explica qué es la visión binocular y cómo influye en la práctica del deporte y en el desarrollo académico de los más pequeños. Presentando al óptico-optometrista como el profesional sanitario que puede ayudarles a tener una buena salud visual y a conseguir sus objetivos. El vídeo también se ha emitido durante la semana del festival en diferentes pantallas situadas en los lugares más concurridos de la ciudad como las estaciones del Norte y Joaquín Sorolla, el aeropuerto de Manises y la parada de metro de la calle Colón.

CAMPAÑA FALLAS PREVENCIÓN DE LESIONES OCULARES

La Fallera Mayor 2019 de Valencia, Marina Civera, la Fallera Mayor Infantil, Sara Larrazábal, y sus respectivas Cortes de Honor, se unieron a la campaña que el COOCV y Cruz Roja realizaron durante las fiestas de Fallas para concienciar y fomentar entre la población la prevención de lesiones oculares por el uso inadecuado de artefactos pirotécnicos.

La campaña se presentó el 9 de marzo dentro del dispositivo de seguridad que Cruz Roja realiza cada año en Fallas. Un acto en el que estuvieron presentes el presidente del COOCV, D. Andrés Gené, el presidente de voluntariado autonómico, provincial y local de Cruz Roja en Valencia, D. Pedro Redón, y la vicepresidenta provincial de Cruz Roja en Valencia, Dª. Amparo Noguera, entre otros.

El COOCV editó 40 mil ejemplares, en castellano y valenciano, del díptico "Ojo con tus Ojos", que fueron repartidos por los voluntarios de Cruz Roja entre los asistentes a los actos más representativos y multitudinarios de las fiestas como la mascletà o la ofrenda. Unos dípticos que se distribuyeron en otras localidades donde se celebran las fallas como Gandía.

En Castellón durante la fiesta de la Magdalena y en Alicante en las Hogueras de San Juan.

CAMPAÑA ANIRIDIA

Con motivo del Día Internacional de la Aniridia, el COOCV, la Asociación Española de Aniridia y la ONCE realizaron un circuito de movilidad y obstáculos para concienciar sobre la Baja Visión y la Ceguera Legal. El circuito se situó en la Ciudad de las Artes el día 28 de junio y contó con la presencia del atleta paralímpico David Casinos, que inauguró el circuito ayudado por su perro guía y ofreció sus impresiones sobre cómo salvar día a día los múltiples obstáculos que encuentra en sus desplazamientos.

El circuito contó con diversos obstáculos, como patinetes, mesas, sillas, contenedores o bicicletas. Obstáculos que día a día se dejan en las calles, bien por falta de empatía bien por desconocimiento de la situación a la que se enfrentan las personas ciegas o con Baja Visión y los 4 millones de personas que en España tienen dificultad para desplazarse.

Los participantes usaron tanto gafas que simulan diferentes patologías de baja visión, como antifaces que simulan ceguera total y, con un bastón, intentaron desenvolverse hasta la salida del mismo. El objetivo principal de este circuito era concienciar a la población sobre las dificultades a las que se enfrentan las personas con Baja Visión o Ceguera Legal al desplazarse por las calles de sus respectivas ciudades.

La iniciativa tuvo una importante repercusión en medios de comunicación como TVE que emitió un amplio reportaje en sus informativos, además de la agencia Efe que distribuyó entre sus clientes imágenes de la actividad.

VÍDEO ANIMACIÓN VISIÓN BINOCULAR

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana presentó en septiembre con motivo del inicio del curso escolar un nuevo vídeo de animación dedicado a la "Visión Binocular", que se remitió a los medios de comunicación junto a una nota de prensa.

El vídeo formó parte de una campaña de divulgación social dirigida especialmente a la población infantil, para que aprendan qué es y qué función cumple la visión binocular.

En el vídeo se explica de manera sencilla y muy visual cómo gracias a la visión binocular, el ser humano puede integrar las imágenes que le llegan a cada ojo en una sola, permitiendo que podemos ubicarnos correctamente en el espacio (visión periférica), controlar las distancias y espacios (estereopsis), tener una buena coordinación de los ojos con piernas y brazos, etc.

EL COOCV COLABORADOR DE LA VII CARRERA SOLIDARIA DE CRUZ ROJA

El domingo 5 de mayo se celebró en la ciudad de Valencia la VII Edición de la Carrera Solidaria de Cruz Roja con la participación de más de 2.000 corredores.

La carrera tuvo por segundo año consecutivo la salida y la meta en el Paseo de la Alameda y recorrió las principales calles del centro de la ciudad.

Antes de la salida, los participantes recogieron en la Feria del Corredor sus dorsales, las camisetas de la carrera y la bolsa del corredor que incluía una braga diseñada para la ocasión por el COOCV y un díptico con consejos para protegerse de forma adecuada la visión frente a la radiación solar.

Un evento que sirvió para concienciar a los corredores sobre la necesidad de proteger la visión mientras se practica deporte al aire libre con gafas homologadas y de calidad.

CAMPAÑA “OJO CON TUS OJOS” DE VERANO DEL COOCV

Aprender y concienciar de forma divertida y didáctica. Con este objetivo el COOCV realizó durante el verano una nueva edición de la Campaña “Ojo con tus ojos”, con lema: “La crema no protege tus ojos de la radiación solar. Utiliza gafas de sol de calidad”. Un mensaje claro y directo para concienciar a la población sobre la importancia de proteger de forma adecuada nuestro sistema visual de las radiaciones nocivas del sol.

La presentación de esta iniciativa tuvo lugar a principio de verano en la plaza del Ayuntamiento de Valencia.

La campaña contó con la colaboración de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Valencia (AVACU), y la implicación de su presidente, Fernando Móner.

Al acto asistieron numerosos medios de comunicación, como TVE, Cadena Ser y RNE, que recogieron en sus espacios informativos y en sus magazines la realización de esta campaña del COOCV.

SALUT I FORÇA

Cada mes contamos con una página completa en la revista Salut i Força que tiene una tirada de 60 mil ejemplares y que se reparte en hospitales y centros de salud de toda la Comunitat Valenciana. Sin duda, esta revista es un excelente instrumento para divulgar y concienciar a la población. En cada una de las ediciones seleccionamos los temas más destacados que se presentan a través de noticias o entrevistas para dar a conocer principalmente la labor que desarrollan los ópticos optometristas.

GACETA ÓPTICA

En cada uno de los números de Gaceta Óptica, el COOCV cuenta con una página en la que divulgamos las acciones que realiza el Colegio para sus colegiados o las campañas que desarrollamos para divulgar la salud visual entre la población. También recogemos los cursos que se ofrecen o los actos institucionales más destacados.

FACEBOOK

El Facebook del COOCV ha sido sin duda una excelente herramienta para dar a conocer a los Colegiados y a los miles de seguidores de la página las acciones que desarrolla el Colegio, además de informaciones prácticas y los últimos estudios relacionados con la salud visual. Además, este año se ha incorporado la Tribuna de Optometría con información de avances científicos y técnicos en el sector.

Su utilidad se demuestra en el continuo aumento de seguidores que experimenta esta cuenta. En 2019 se han sumado más de 1.200 personas, alcanzando la cifra de 5.700 seguidores.

Informe

Actividades Colegiales 2019

Santa Otilia 2019

Los ópticos-optometristas de la Comunidad Valenciana celebramos en Castellón (Hotel Jaime I) la festividad en honor a nuestra patrona Santa Otilia.

Este año alrededor de 70 compañeros disfrutaron junto a sus acompañantes de una tarde noche realmente agradable y muy divertida. Para comenzar participamos por grupos en un Escape Hall, realizado en el propio hotel, en el que varios grupos trataron de dar "caza al asesino", obteniendo pruebas y descifrando pistas.

A continuación tuvo lugar el acto institucional, al que asistió D. Edelmiro Sebastian.Director Territorial de Sanidad Universal y Salud Pública en la provincia de Castellón. Dicho acto sirvió para homenajear a los compañeros que han cumplido 25 y 50 años como colegiados, y también para dar la bienvenida a los nuevos inscritos en el Colegio. Además, se premió y reconoció el esfuerzo y la dedicación de aquellos que han obtenido gracias a la formación continua la Validación Periódica de la Colegiación Optométrica.

Un acto que clausuró D. Edelmiro Sebastián con un breve discurso en el que destacó "la labor que hacéis los ópticos-optometristas por mejorar la salud visual de los habitantes de la Comunidad Valenciana", comprometiéndose por otro lado, a "seguir trabajando para ampliar la presencia de ópticos-optometristas en la sanidad pública".

A continuación disfrutamos de una agradable cena, que nos sirvió para mantener animadas charlas y coger fuerzas para disfrutar de la sesión de discoteca con DJ,, donde animados por un inagotable Juan Carlos Linero, delegado del COOCV en Alicante, terminamos todos en la pista hasta las 3 de la mañana, y porque nos invitaron a dejar la discoteca, sino la noche se habría alargado bastante más.

Desde el COOCV queremos agradeceros a todos los que vinisteis a celebrar esta festividad de Santa Otilia, vuestra predisposición, sentido del humor y ganas de pasarlo bien, porque por ese motivo organizamos desde el Colegio esta jornada con tanta ilusión.

EL COOCV PARTICIPA EN LAS VII JORNADAS “LA NEUROLOGÍA Y LA EDUCACIÓN” DEDICADAS A NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES

La vocal del COOCV, Maricruz Sánchez, ha participado en representación del Colegio en las recientes jornadas formativas sobre “Neurología y Educación” organizadas por la Asociación Pro-Disminuidos Psíquicos de Elda, Petrer y Comarca (Asprodis). Un evento en el que han participado prestigiosos profesionales expertos en la materia como el neurocientífico de la Universidad de Salamanca, José Ramón Alonso; el especialista en neuropsicología infantil, José Ramón Gamo; o la psiquiatra infantil, Mila Fuentes.

Unas jornadas que han tenido como tema principal el estudio de la neurología aplicada a los ámbitos educativo, sanitario e investigación. En este sentido, se hizo especial hincapié en el hecho de que los niños con dificultades especiales deben recibir tratamientos avalados siempre por la evidencia científica.

Además de las ponencias, se organizó una mesa redonda en la que participaron orientadores y profesores de diferentes colegios de la zona, donde se destacó la importancia del trabajo interdisciplinar entre profesionales sanitarios y educadores para conseguir la inclusión en las aulas de los niños con necesidades especiales. En este sentido, la directora de Asprodis, Verónica Sánchez, resaltó el interés de la asociación en establecer una colaboración con el COOCV, ya que consideran fundamental la detección precoz de dificultades visuales en estos niños para su desarrollo personal y académico.

EL HOSPITAL DE DENIA ACOGE EL CURSO URGENCIAS OFTALMOLÓGICAS

El Hospital de Denia ha acogido el curso “Urgencias Oftalmológicas. Prácticas sobre la buena derivación al especialista”, organizado por el Dr. Gabriel Scalerandi, Jefe del Servicio de Oftalmología del Hospital de Denia, y las ópticos optometristas del Hospital de Denia, Irene Simó y Noelia Agulló. Además, ha contado con la participación de Andrés Gené, Presidente del COOCV, Rafael Pérez Cambrodi, Vicepresidente, y Santiago García, Vocal del COOCV.

En esta actividad formativa se ha puesto de relieve que la colaboración entre oftalmólogos y ópticos-optometristas es fundamental para optimizar los recursos asistenciales y la adecuada organización de los servicios de oftalmología con el objetivo de proporcionar una mejor atención a los pacientes.

Los participantes han podido formarse en temas tan interesantes como la relevancia del óptico optometrista como personal sanitario en el ámbito hospitalario o cómo se decide la derivación al especialista por parte de atención primaria estableciendo los criterios para decidir si la consulta debe ser programada, preferente o urgente.

Esta formación contribuye de forma eficaz a protocolizar las labores propias del óptico-optometrista que incluyen la prevención, la detección y la derivación adecuada, en tiempo y forma, al médico especialista en Oftalmología de las enfermedades oculares. Con la derivación interprofesional fundamentada, el oftalmólogo podrá diagnosticar y tratar la patología ocular de forma aún más eficaz y ágil disminuyendo la demora en la atención, evitando la necesidad en la repetición de pruebas clínicas y el riesgo de demorar un diagnóstico y tratamiento adecuados.

El curso cuenta además con una parte no presencial que se imparte online a través del Aula Virtual del COOCV.

Actividades Colegiales

Formación 2019

Con el objetivo de que los ópticos-optometristas de la Comunitat Valenciana puedan seguir formándose a lo largo de su carrera profesional, el COOCV ha organizado en los últimos años numerosos cursos y conferencias de alto nivel sobre las materias más demandadas por los colegiados.

No obstante, donde se ha producido una evolución más destacada es en la formación online. De esta forma, el COOCV quiere que todos los ópticos-optometristas de la Comunitat Valenciana tengan las mismas posibilidades de formarse. A través del Aula Virtual, los participantes pueden realizar los cursos desde cualquier lugar y con total acceso a los contenidos, y como siempre a unos precios muy reducidos, ya que todos los cursos están subvencionados para los colegiados del COOCV. La buena acogida de esta formación virtual, va a permitir que durante 2019 se amplíe esta oferta formativa, incluyendo además de cursos, otras actividades como la colaboración en la 3ª edición del Master Propio Últimos Avances en Terapia Visual de la Universidad de Valencia.

Desde el COOCV queremos agradecer a todos aquellos que han participado en nuestros cursos su confianza y animar a todos los ópticos-optometristas de la Comunitat Valenciana a que sigan formándose para ofrecer la mejor atención visual a la población, que es sin duda la mejor carta de presentación y de responsabilidad de nuestra profesión ante la sociedad

Resumen Actividad

Actividades Formativas 2019

8 Cursos Semi-presenciales Alicante

“Curso básico de Lentes Esclerales -Práctico- 1ª Edic.”
02 de enero al 12 de febrero de 2019
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 5,4 créditos.

“Urgencias Oftalmológicas. Practicas sobre la buena derivación al especialista”
18 de enero 2019
Lugar: Hospital Denia

“Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, protocolos y trucos”
13 de febrero al 26 de marzo de 2019
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

“Urgencias Oftalmológicas. Practicas sobre la buena derivación al especialista”
18 de enero 2019
Lugar: Hospital Denia

“Protocolo de examen visual en población pediátrica.”
27 de marzo al 07 de mayo de 2019
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,9 créditos.

“Aprende a escribir un informe de derivación útil. ¿Cuándo y cómo derivar a pacientes con alteraciones sospechosas?”
24 de abril al 04 de junio de 2020
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

“Curso Adaptación de lentes esclerales. Resolución de problemas”
16 de octubre al 26 de noviembre
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

“Contactologia infantil basada en evidencia científica”
20 de noviembre al 29 de diciembre de 2019
Lugar: Eurostar Centrum
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,2 créditos.

8 Cursos Semi-presenciales Valencia

"Claves en el examen visual del paciente diabético - 2ª Edic."
19 de enero al 19 de febrero de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 5,5 créditos.

"Curso básico de Lentes Esclerales -Práctico- 2ª Edic."
30 de enero al 12 de marzo de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 5,4 créditos.

"Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, protocolos y trucos"
13 de marzo al 23 de abril de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

"Protocolo de examen visual en población pediátrica."
15 de mayo al 25 de juniio 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,9 créditos.

"Jornada Científica de Puertas Abiertas"
05 de julio
Lugar: Sede COOCV

"Aprende a escribir un informe de derivación útil. ¿Cuándo y cómo derivar a pacientes con alteraciones sospechosas?"
12 de junio al 23 de julio de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

"Contactologia infantil basada en evidencia científica"
09 de octubre al 19 de noviembre de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,2 créditos.

"Curso Adaptación de lentes esclerales. Resolución de problemas"
13 de noviembre al 24 de diciembre de 2019
Lugar: Sede COOCV
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

2 Cursos Semi-presenciales Castellón

“Biomicroscopia del polo anterior del globo ocular-3ª Edic.””
27 de febrero al 09 de abril de 2019
Lugar: Hotel B&B
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,5 créditos.

“Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, protocolos y trucos”
17 de abril al 28 de mayo de 2019
Lugar: Hotel B&B
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

8 Cursos Online

“Curso básico de ortoqueratología Parte 1- 3ª Edic.”
08 al 29 de enero de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,7 créditos.

“Criterios de referencia en patologia ocular urgente 2ª Edic.”
04 de febrero al 30 de marzo de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,1 créditos.

“Cómo abordar un estudio clínico y dónde dar difusión a mis resultados”
18 de febrero al 13 de abril de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 3,5 créditos.

“Como interpretar un campo visual: Aspectos relevantes para el optometrista 1ª edic”
20 de marzo al 13 de mayo de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 2,7 créditos..

“¿Tienes Retinógrafo? Aprende a interpretar lo que ves. 2ª Edic.”
06 de mayo al 29 de junio de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,7 créditos.

“Curso básico de ortoqueratología Parte 2- 3ª Edic.”
03 de junio al 27 de julio de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,4 créditos.

“Como interpretar un campo visual: Aspectos relevantes para el optometrista 2ª edic”
10 de septiembre al 03 de noviembre de 2019
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 2,7 créditos..

“DMAE 1ª edic”
11 de noviembre al 04 de enero de 2020
Actividad Acreditada por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 4,4 créditos.

Memoria económica 2019

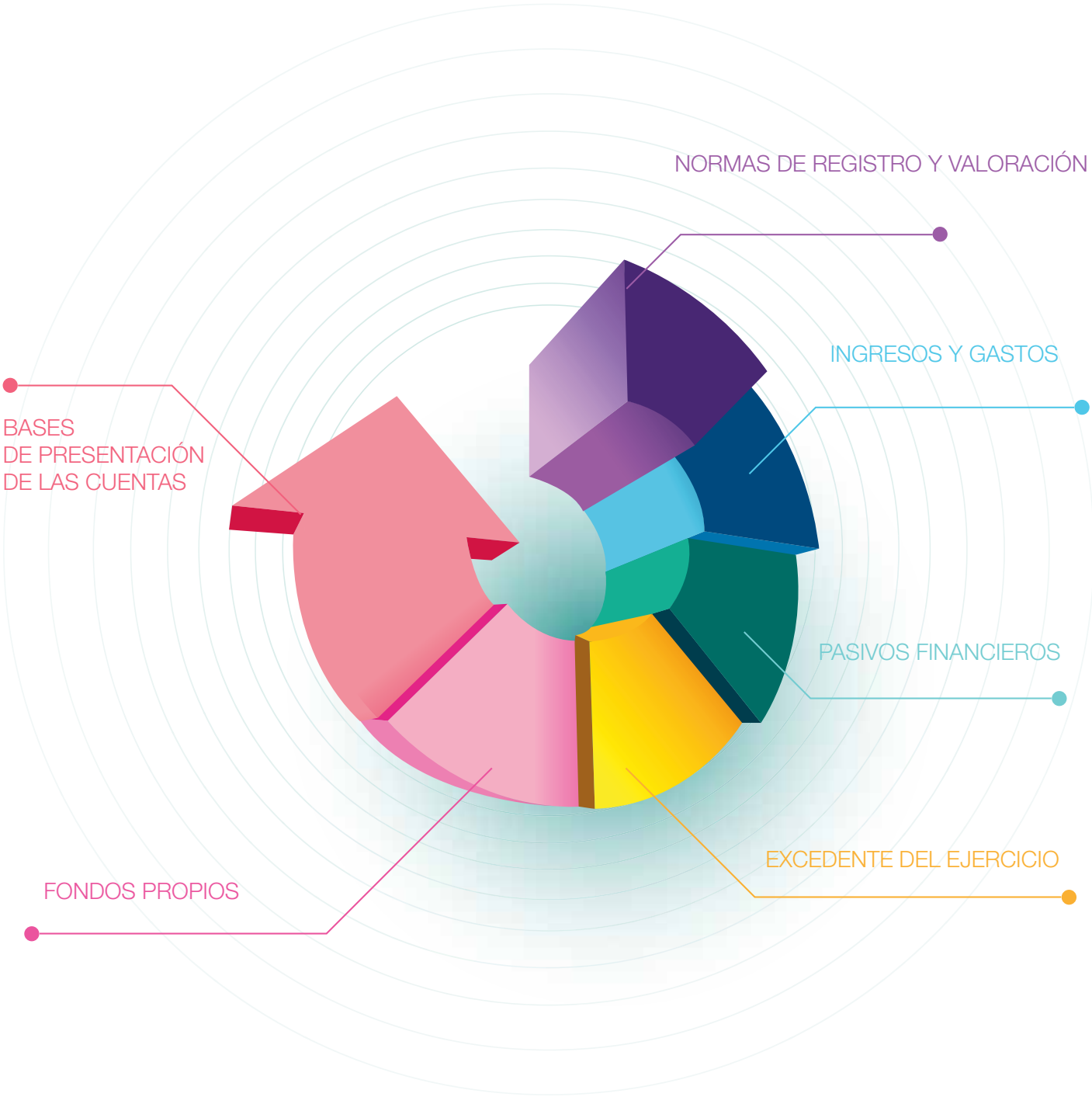

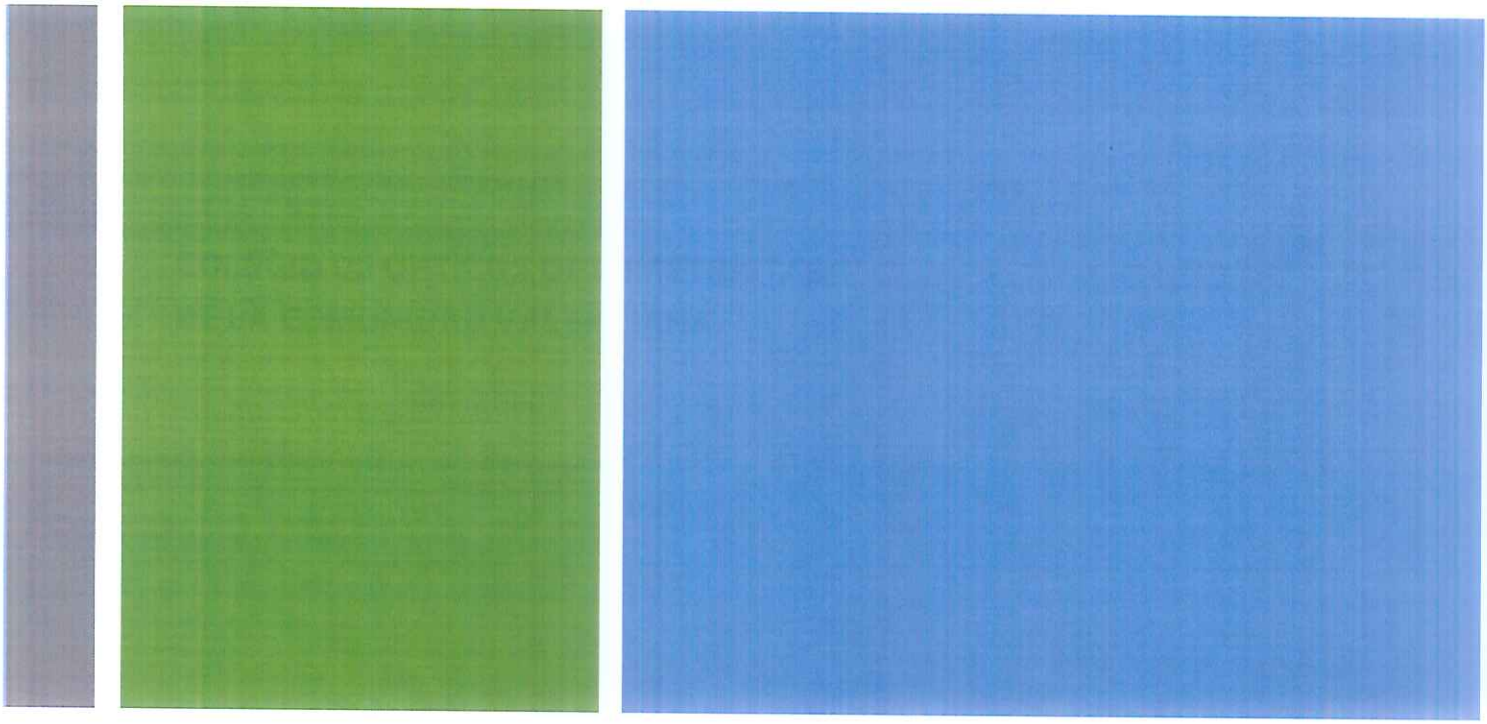

COLEGIO DE OPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Cuentas Anuales PYMESFL e
Informe de Auditoría correspondientes
al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING

RSM

RSM Spain
Teruel, 15 Esc. B 1°
46008 Valencia

T -34 96 385 49 01
F +34 96 385 49 01
www.rsm.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los colegiados del COLEGIO DE OPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de COLEGIO DE OPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

RSM Spain Auditores SLP, is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.
RSM Spain Auditores SLP, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43267, folio 70, hoja 422055, Inscripción 1ª. NIF B-65795015

Reconocimiento de ingresos

La principal fuente de financiación de la Entidad son los ingresos por cuotas colegiales y otros conceptos derivados, conviviendo diferentes categorías de colegiación con una variada tarificación de los conceptos colegiales. El reconocimiento de ingresos fue considerado como un riesgo significativo de auditoría al tratarse de un área relevante en el conjunto de las cuentas anuales y susceptible de incorrección material.

Los principales procedimientos de auditoría realizados incluyeron, entre otros, la realización de procedimientos analíticos a partir de la base de datos de colegiados, censo, altas, bajas, categorización y respectivos movimientos habidos durante el ejercicio y su concordancia con los importes devengados en función de las cuotas y precios establecidos por la Dirección de la Entidad. Nuestros procedimientos también incluyeron la evaluación del procedimiento seguido por la Entidad para el cobro de las cuotas colegiales y el posterior seguimiento de la emisión de las remesas de recibos.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

RSM Spain Auditores SLP, is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.
RSM Spain Auditores SLP, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43267, folio 70, hoja 422055, Inscripción 1ª. NIF B-65795015

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores[2]

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores[2], del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

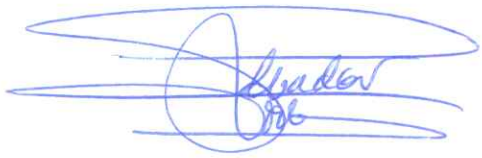

RSM SPAIN AUDITORES, S.L.P. (nº ROAC S2158)
Salvador Torres Cases (nº ROAC 16362)

Valencia, a 25 de mayo de 2020

Dirección del Auditor:
C/.Teruel, 15 – Esc. B 1º
46008 Valencia

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 30/20/001603 emitido por el Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana."

AUDITORES

RSM Spain Auditores SLP, is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent accounting and consulting firm which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity in any jurisdiction.
RSM Spain Auditores SLP, Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 43267, folio 70, hoja 422055, Inscripción 1ª. NIF B-65795015

MEMORIA ECONÓMICA 2019

1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DEL COLEGIO DE ÓPTICOS OPTOMETRISTAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana es una corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, creado por Ley 2/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat.

El Colegio de Ópticos-Optometristas de la Comunitat Valenciana se rige en todas sus actuaciones por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, por la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, por el Decreto 4/2002, de 8 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la citada Ley 6/1997, por su Ley de creación, por sus propios estatutos, por el resto de la normativa interna y toda la que sea aplicable general o subsidiariamente.

La estructura interna y funcionamiento son democráticos, fomentando los principios de participación, asociación y libertad de expresión de sus miembros.

Según sus estatutos son fines esenciales de la corporación:

a) la ordenación del ejercicio de la profesión de Óptico-Optometrista y la representación exclusiva de la misma, en su ámbito territorial, junto con la que, como órgano supremo nacional, ostenta el Consejo General de Colegios Oficiales de Ópticos-Optometristas de España.

b) la mejora y cuidado de la salud visual de los ciudadanos.

c) la defensa de los intereses profesionales de sus colegiados.

d) la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

e) Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas, así como las

peticiones de inspección o investigación que les formule cualquier autoridad competente de un Estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, en particular, en lo que se refiere a que las solicitudes de información y de realización de controles, inspecciones e investigaciones estén debidamente motivadas y que la información obtenida se emplee únicamente para la finalidad para la que se solicitó.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen Fiel.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido obtenidas a partir de los registros contables del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana, habiéndose aplicado el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio. Los importes consignados en las presentes cuentas anuales se encuentran expresados en euros.

Según se establece en los Estatutos del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana, la Asamblea General Ordinaria se reunirá al menos una vez al año siendo convocada para tener lugar en el primer semestre y en ellas se aprobará las presentes Cuentas Anuales.

2.2.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis para cuantificar algún elemento de las mismas. Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales.

3. - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente o, en su caso, la pérdida del ejercicio se incorporará o se compensará al Fondo Social cuando se aprueben las cuentas anuales por la Asamblea de Colegiados.

Durante el ejercicio 2019 se ha producido un excedente que ha ascendido a 21.098,09 euros y se incorporará al Fondo Social durante el ejercicio 2020.

Cabe destacar que durante este ejercicio 2019 se ha destinado a la promoción de la profesión del óptico – optometrista, una partida de gastos que asciende a 31.736,13€. Este gasto forma parte de un compromiso de la Junta de Gobierno de destinar el 50% del excedente del presupuesto de cada ejercicio a la promoción de la profesión durante el año siguiente. Es decir, que este gasto lo podemos entender el gasto como una provisión que viene del 2018. En caso de no haberse llevado esta acción, con su consiguiente gasto, el resultado del ejercicio hubiera sido de 52.834,22€

En 2018 el excedente fue de 67.646,36 euros incorporado al Fondo Social.

4. – NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de activo y de pasivo se han seguido los criterios del marco de información financiera mencionando en la nota 2:

4.1 Inmovilizado Intangible

Está integrado por licencias informáticas.
Se valora inicialmente a su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada, calculada en función de la vida útil, y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.
Se amortiza en 4 años según el método lineal.
Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se incurren.
Los coeficientes de amortización aplicados han sido los siguientes:

Inmovilizado Inmaterial

- Aplicaciones Informáticas 25%

4.2 Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por el precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.
Los costes de ampliación, sustitución o mejora del activo que aumenten su capacidad o su vida útil se capitalizan.
Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
Las amortizaciones se calculan mediante el método lineal en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo.

Los coeficientes de amortización utilizados han sido los siguientes:

Inmovilizado Material

- Otras Instalaciones 8% y 10%
- Mobiliario y equipos oficina 10 %
- Equipos Informáticos 25 %

4.3 Activos Financieros

Están constituidos por:

Activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes; es decir, tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.

- Créditos por operaciones comerciales. Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

Deterioro de Valor:

En el caso de los créditos por operaciones comerciales, se han efectuado las correcciones de valor necesarias en los casos en los que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado con posterioridad a su reconocimiento inicial.

4.4 Pasivos Financieros

Constituidos por pasivos financieros a coste amortizado:

- Débitos por operaciones comerciales. Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a 1 año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de actualizar los flujos de efectivo no significativo.

- Cuenta corriente con el Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas. Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a 1 año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

4.5 Existencias

Las existencias se presentan valoradas al precio de adquisición o al valor neto realizable, el menor de los dos.

Las correcciones valorativas necesarias para disminuir el valor de las existencias a su valor neto realizable se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios del ejercicio se compone del gasto (ingreso) por impuesto corriente y por impuesto diferido:

El impuesto corriente es la cantidad que se satisface como resultado de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio, tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén

pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Sin embargo, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente no se contabilizan hasta el momento en que resultan efectivos. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen activos por impuesto diferido cuando, atendiendo al principio de prudencia, resulte probable su aplicación futura por disponer de ganancias fiscales suficientes.

4.7 Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo de devengo con independencia de la fecha de cobro o pago.

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. En el caso del Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana están constituidos por las cuotas pagadas por los colegiados principalmente.

La cuota de ingreso al Colegio de Ópticos – Optometristas de la Comunitat Valenciana es de 212,00 €, que se calcula atendiendo a los costes asociados a la tramitación de la inscripción.

La cuota colegial para los colegiados ejercientes es de 320,00 € anuales y para los no ejercientes de 298,00 €, que da derecho a los servicios establecidos para los colegiados en los estatutos de la corporación, incluyendo un seguro de vida, y en el caso de los ejercientes, además, incluye el aseguramiento de la responsabilidad civil profesional.

El cálculo de la cuota se realiza atendiendo al presupuesto anual realizado para el cumplimiento de los fines y funciones del Colegio.

Los gastos se reconocen de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Los gastos del personal incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, tanto obligatorias como voluntarias, del Colegio devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociadas a las mismas.

Las indemnizaciones por despido sin causa justificada se registran en el momento en que se producen. Al cierre del ejercicio no existe compromiso alguno que haga necesaria la creación de provisión por este concepto.

4.8 Operaciones con el Consejo General de Colegios de Ópticos - Optometristas

Aparecen reflejadas en Balance a través de una cuenta corriente, tal como se menciona en el apartado 4.4 anterior, relativo a pasivos financieros. Aparece valorada al cierre del ejercicio por su valor nominal.

4.9 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

5.- INMOVILIZADO

5.1 Inmovilizado Intangible

En cuanto a este epígrafe su movimiento ha sido el siguiente:

	Saldo 1/1/19	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/19
Aplicac. Informáticas	8.550,25	4.174,50		12.724,75
Amortizaciones	(8.550,25)	(1.043,63)		(9.593,88)
Valor Neto	0,00			3.130,87

Y en el 2018

	Saldo 1/1/18	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/18
Aplicac. Informáticas	8.550,25			8.550,25
Amortizaciones	(8.466,31)	(83,94)		(8.550,25)
Valor Neto	83,94			0,00

A cierre del 2019 todos los elementos de este epígrafe se encuentran totalmente amortizados, y a cierre del 2018 también.

5.2 Inmovilizado Material

En cuanto a este epígrafe su movimiento ha sido el siguiente:

	Saldo 1/1/19	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/19
Suelo	235.940,39			235.940,39
Construcción	259.732,69			259.732,69
Amortizaciones	(154.757,35)	(12.986,63)		(167.743,98)
Valor Neto	340.915,73			327.929,10

Y en el 2018

	Saldo 1/1/18	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/18
Suelo	235.940,39			235.940,39
Construcción	259.732,69			259.732,69
Amortizaciones	(141.770,72)	(12.986,63)		(154.757,35)
Valor Neto	353.902,36			340.915,73

El Colegio de Ópticos – Optometristas de la Comunitat Valenciana utiliza la sede propiedad del Colegio Nacional de Ópticos – Optometristas mediante un acuerdo tácito de cesión sin contraprestación alguna. De acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y a tenor del fondo económico de la operación de acuerdo con la Consulta 6 del BOICAC nº 84/2010, el COOCV registró en 2011 contablemente el activo cedido y como una donación contabilizada en el Patrimonio Neto la contrapartida, desde la fecha de creación del COOCV, en 2007. De esta manera, se imputa a resultado del ejercicio la donación contabilizada en el Patrimonio Neto de manera proporcional al gasto por amortización de la sede, obteniendo así un efecto nulo sobre el excedente de la actividad.

	Saldo 1/1/19	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/19
Otras Instalaciones	67.234,97			67.234,97
Amortizaciones	(58.546,84)	(1.098,24)		(59.645,08)
Valor Neto	8.688,13			7.589,89

Y en el 2018

	Saldo 1/1/18	Movimientos Altas	Movimientos Bajas	Saldo 31/12/18
Otras Instalaciones	67.234,97			67.234,97
Amortizaciones	(57.448,60)	(1.098,24)		(58.546,84)
Valor Neto	9.786,37			8.688,13

	Saldo 1/1/19	Movimientos Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Mobiliario	49.845,52	2.048,29		51.893,81
Amortizaciones	(38.796,39)	(2.626,75)		(41.423,14)
Valor Neto	11.049,13			10.470,67

Y en el 2018

	Saldo 1/1/18	Movimientos Altas	Bajas	Saldo 31/12/18
Mobiliario	46.245,77	3.599,75		49.845,52
Amortizaciones	(36.474,35)	(2.322,04)		(38.796,39)
Valor Neto	9.771,42			11.049,13

	Saldo 1/1/19	Movimientos Altas	Bajas	Saldo 31/12/19
Equipos Informáticos	36.119,68	2.339,00		38.458,68
Amortizaciones	(31.048,45)	(1.807,59)		(32.856,04)
Valor Neto	5.071,23			5.602,64

Y en el 2018

	Saldo 1/1/18	Movimientos Altas	Bajas	Saldo 31/12/18
Equipos Informáticos	35.414,78	704,90		36.119,68
Amortizaciones	(29.100,59)	(1.947,86)		(31.048,45)
Valor Neto	6.314,19			5.071,23

Por lo que se refiere a las amortizaciones, durante el ejercicio se han contabilizado la dotación por depreciación de los bienes de activo correspondiente a 2019 con cargo a gasto del ejercicio.

Los elementos totalmente amortizados son:

	2019	**2018**
Instalación técnica	55.599,50 €	55.599,50 €
Mobiliario	24.010,24 €	24.010,24 €
Equipos Informáticos	29.049,80 €	28.214,66 €
Otro Inmovilizado	6.452,57 €	6.452,57 €

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Clases	**Instrumentos financieros a corto plazo**							
	Instrumentos de patrimonio		**Valores representativos de deuda**		**Créditos, derivados y otros**		**Total**	
Categorias	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**	**2019**	**2018**
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.566,00	0,00	2.566,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	150,00	100,00	0,00	0,00	150,00	100,00
Efectivo	0,00	0,00	0,00	0,00	937.228,07	892.456,43	937.228,07	892.456,43
Total	**0,00**	**0,00**	**150,00**	**100,00**	**937.228,07**	**895.022,43**	**937.378,07**	**895.122,43**

6.1 Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

- **CUOTAS COLEGIALES IMPAGADAS**

Saldos al 31 de diciembre de 2019:

Cuenta deudores 40.247,37 €

Provisión Insolvencias 40.247,37 €

La cuenta de “Cuotas Impagadas” parte de un saldo de 43.722,03 €

En este ejercicio se ha procedido a la anulación de la provisión, por archivo de expedientes por diversas causas, el importe total de las cuotas asciende a 3.373,50 euros. Igualmente, durante el ejercicio se han cargado cuotas impagadas por importes de 7.289,00 euros y se han abonado cuotas impagadas por importe de 10.763,66 €

A resultas de la gestión efectuada por el COOCV en el recobro de las cuotas morosas, ha resultado finalmente un ingreso de 101,16 euros reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias (En el 2018 fue de 3.555,03 euros)

- **DEUDORES COMERCIALES**

Saldo deudor al 31 de diciembre de 2019 0,00 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de cobro de facturas emitidas al 31 de diciembre (En 2018: 2.492,60€)

- **CONSEJO GENERAL**

Saldo deudor al 31 de diciembre de 2019 3.166,45 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de cobro al CGCOO al 31 de diciembre (En 2018: 6.664,82 €) por gastos corrientes.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Clases / Categorias	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros		Total	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	16.544,27	10.142,25	16.544,27	10.142,25
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**16.544,27**	**10.142,25**	**16.544,27**	**10.142,25**

7.1 Deudas con entidades del grupo y asociadas

- **ENTIDADES**

Consejo General de Colegios de Ópticos – Optometristas

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2019 19.500,00 €

Dicha cifra recoge el importe pendiente de pago al CGCOO en concepto de aportación que, al 31 de diciembre, (En el 2018: 13.050,00 €) está pendiente de pago pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido correctamente como gasto del ejercicio.

- **OTROS**

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2019 5.924,23 €

Este importe corresponde a los gastos acometidos por los miembros de la Junta de Gobierno del COOCV, pendientes de pago al 31 de diciembre (En 2018: 5.867,92 €) pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido como gasto del ejercicio.

- **ACREEDORES COMERCIALES** **16.544,27 €**

Saldo acreedor al 31 de diciembre de 2019 16.544,27 €

Dicha cifra recoge el importe de determinadas facturas que, al 31 de diciembre, están pendientes de pago (En 2018: 6.904,29 €) pero que, aplicando el principio de devengo, se han recogido correctamente como gasto del ejercicio.

8.- FONDOS PROPIOS

El Fondo Social está constituido por los excedentes generados en cada ejercicio. En caso de producirse pérdidas o excedentes, éstas se traspasarán al Fondo Social una vez sean aprobadas las cuentas en la Asamblea de Colegiados.

9. – SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido verificadas por la Inspección de Tributos o haya transcurrido el plazo de prescripción.

El Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana tiene abiertos a inspección todos los impuestos a los que ha estado sujeto por los ejercicios no prescritos.

El Colegio de Ópticos Optometristas de la Comunitat Valenciana está parcialmente exento del Impuesto de Sociedades; sin embargo, presenta liquidación por dicho impuesto por aquellos conceptos no exentos al no encuadrarse dentro de la actividad colegial que constituye su objeto social.

Para la contabilización del Impuesto de Sociedades se consideran las diferencias existentes entre el resultado contable y el fiscal derivadas de la exención parcial antes mencionada.

Los datos referidos al cálculo del Impuesto de Sociedades 2019 son los siguientes:

Ingresos sujetos a impuesto sobre sociedades		121,80 €
Gastos directamente imputables a los citados ingresos		118,81 €
Base imponible previa		3,29 €
Compensación bases imponibles negativas		0,00 €
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades		3,29€
Cuota	0,82 €	
A deducir Retenciones	0,00 €	
Pagos a Cuenta	0,00 €	
A ingresar Hacienda Pública	0,82 €	

Y en 2018

Ingresos sujetos a impuesto sobre sociedades		375,88 €
Gastos directamente imputables a los citados ingresos		342,11 €
Base imponible previa		33,77 €
Compensación bases imponibles negativas		0,00 €
Base imponible sujeta al impuesto s/sociedades		33,77 €
Cuota	8,44 €	
A deducir Retenciones	14,40€	
Pagos a Cuenta	0,00 €	
A devolver Hacienda Pública	5,96 €	

Los saldos con las Administraciones y Organismos Públicos al 31 de diciembre del 2019 son:

	2.019	**2.018**
Hacienda Pública por devolución impuestos	0,00 €	5,96 €
Hacienda Pública acreedora por impuestos	0,82 €	0,00 €
Hacienda Pública acreedora por IVA	0,02 €	495,58 €
Hacienda Pública acreedora por retenciones	14.566,34 €	13.997,87 €
Seguridad Social acreedora	4.457,40 €	4.232,41 €

10. – INGRESOS Y GASTOS

El desglose de la partida Ayudas Monetarias de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2.019	**2.018**
Casa de la Caridad de Valencia	0,00 €	500,00 €
Asociación Aborigen View	2.000,00 €	2.000,00 €

El desglose de la partida Aprovisionamientos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2.019	**2.018**
Colaboraciones	0,00 €	0,00 €

El desglose de la partida Gastos de Personal de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

	2.019	**2.018**
Sueldos y Salarios	126.796,00 €	126.648,11 €
Seguridad Social	40.182,86 €	40.041,17 €

10.1 Bonificación Cuotas Colegiales

Durante el ejercicio 2019 se ha contabilizado en la cuenta Bonificación Cuotas un importe de 15.288,94 € en concepto de bonificación cuotas colegiales.

- Desempleo: 6.001,60 €
- Formación: 6.596,68 €
- Formación 1ª Colegiación: 790,00 €
- Maternidad: 1.640,66 €
- VPC: 260,00 €

Dicha cifra recoge el importe de las bonificaciones en la cuota colegial, aplicadas a los colegiados que solicitan la bonificación.

Bonificación por desempleo:

Se bonificará a los Colegiados No Ejercientes que acrediten su situación de desempleo la parte de la cuota destinada a los presupuestos del COOCV, debiendo el colegiado abonar la parte de cuota que corresponde a la aportación al Consejo General, para ello tienen que cumplir los requisitos establecidos por la Junta de Gobierno del COOCV.

Bonificación por formación:

Aquellos colegiados que realicen formación continuada pueden optar a la bonificación de la cuota con un escalonado entre un **5%** y un **30%** sobre la cuota colegial anual, una vez detraída de la misma la aportación al CGCOO y tienen que cumplir los requisitos establecidos por la Junta de Gobierno del COOCV.

Bonificación por formación 1ª Colegiación:

Para todos aquellos colegiados que tramiten y se colegien dentro del primer año de obtener la carrera universitaria, se pueden beneficiar de una bonificación del 100% en todas las actividades formativas organizadas por el COOCV durante los dos años siguientes a partir del alta como colegiado.

Bonificación por maternidad:

Los colegiados que se acojan a la totalidad de la baja por maternidad tienen una bonificación de la cuota del **50%** sobre la cuota colegial anual, una vez detraída de la misma la aportación al CGCOO. Una medida que también pueden disfrutar aquellos colegiados que se acojan a la baja por paternidad, bonificándose la cuota en la proporción de los días disfrutados.

Bonificación por VPC:

Para todos nuestros colegiados que hayan obtenido a partir del 1 de enero de 2019 la Validación Periódica de la Colegiación, se les realiza una bonificación

de 40 euros en actividades formativas organizadas por el COOCV a partir de la fecha de aprobación y durante el año natural siguiente.

Y en 2.018 (15.778,46€)

- Desempleo: 6.727,50 €
- Formación: 7.645,92 €
- Maternidad: 1.405,04 €

10.2 Conferencias, Charlas, Cursos, Jornadas de formación y Santa Otilia

	Titulo	Lugar celebración	Ingresos	Gastos	Resultado
1.- Curso	Curso básico de ortoqueratología Parte 1 – 3ª edición	online	2.100,00€	608,00€	1.492,00€
2.- Curso	Curso básico de Lentes esclerales-Práctico – 1ª edición	Alicante	460,00€	2.342,42€	-1.882,42€
3.- Conferencia	Urgencias Oftalmológicas. Practicas sobre la buena derivación al especialista 1ª edición	Denia (Alicante)	0,00€	2.149,06€	-2.149,06€
4.- Curso	Claves en el examen visual del paciente diabético – 2ª edición	Valencia	560,00€	2.162,25€	-1.602,25€
5.- Conferencia	Óptica y Audiología: una sinergia muy rentable – 1ª edición	Valencia	0,00€	770,41€	-770,41€
6.- Curso	Criterios de referencia en patología ocular urgente 2ª edición	online	2.640,00€	800,00€	1.840,00€
7.- Curso	Curso básico de Lentes esclerales – Práctico – 2ª edición	Valencia	730,00€	2.127,89€	-1.397,89€
8.- Campaña	Presentación Campaña “Visión y Aprendizaje”	online	0,00€	759,48€	-759,48€
9.- Conferencia	Óptica y Audiología: una sinergia muy rentable – 2ª edición	Alicante	0,00€	984,76€	-984,76€

10.- Curso	Cómo abordar un estudio clínico y dónde dar difusión a mis resultados – 2ª edición	online	710,00€	215,00€	495,00€
11.- Curso	Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, protocolos y trucos 1ª Edic.	Alicante	1.410,00€	2.566,51€	-1.156,51€
12.- Conferencia	Urgencias Oftalmológicas. Practicas sobre la buena derivación al especialista 2ª Edic.	Denia (Alicante)	0,00€	1.883,87€	-1.883,87€
13.- Curso	Biomicroscopía del polo anterior del globo ocular – 3ª Edic.	Castellón	420,00€	2.740,96€	-2.320,96€
14.- Curso	Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, prptocolos y trucos 2ª Edic.	Valencia	1.100,00€	2.215,93€	-1.115,93€
15.- Curso	Como interpretar un campo visual: Aspectos relevantes para el Optometrista 1ª Edic.	online	1.390,00€	1.172,38€	217,62€
16.- Charla	Charla informativa alumnos 4º curso grado – U.V.	Valencia	0,00€	866,28€	-866,28€
17.- Curso	Protocolo de examen visual en población pediátrica 1ª Edic.	Alicante	900,00€	2.302,52€	-1.402,52€
18.- Curso	Exploración de la visión pediátrica: guías clínicas, protocolo y trucos 3ª Edic.	Castellón	630,00€	2.302,90€	-1.672,90€
19.- Curso	Aprende a escribir un informe de derivación útil ¿Cuándo y cómo derivar a pacientes con alteraciones sospechosas? 1ª Edic	Alicante	460,00€	2.644,84€	-2.184,84€
20.- Curso	¿Tienes Retinó grafo? Aprende a interpretar lo que ves 2ª Edic.	online	3.060,00€	952,00€	2.108,00€
21.- Curso	Protocolo de examen visual en población pediátrica 2ª Edic.	Valencia	740,00€	2.135,99€	-1.395,99€
22.- Curso	Curso básico de ortoqueratología 2 3ªEd.	online	1.940,00€	680,00€	1.260,00€

23.- Curso	Aprende a escribir un informe de derivación útil ¿Cuándo y cómo derivar a pacientes con alteraciones sospechosas? 2ª Edic	Valencia	410,00€	2.364,76€	-1.954,76€
24.- Curso	Como interpretar un campo visual: Aspectos relevantes para el optometrista 2ª Edic.	online	1.545,00€	575,00€	970,00€
25.- Curso	Contactología infantil basada en evidencia científica 1ª Edic.	Valencia	1.070,00€	2.096,16€	-1.026,16€
26.- Curso	Curso avanzado de lentes esclerales 1ª Edic.	Alicante	300,00€	2.378,70€	-2.078,70€
27.- Curso	DMAE 1ª Edición	online	3.180,00€	2.337,16€	842,84€
28.- Curso	Avanzado de lentes esclerales 2ª Edición	Valencia	530,00€	2.259,13€	-1.729,13€
29.- Curso	Contactología infantil basada en evidencia científica 2ª Edición	Alicante	1.150,00€	2.118,21€	-968,21€
Arys Internet	Servidor dedicado		0,00€	1.016,28€	-1.016,28€
Tropical Server	Servidor dedicado		0,00€	579,59€	-579,59€
Mailchimp	Envío masivo e-mails		0,00€	1.004,63€	-1.004,63€
123RF - Imágenes	Cursos formación		0,00€	47,19€	-47,19€
RESULTADO AL 31/12/2019					**-24.725,26€**

Y en 2.018

	Titulo	**Lugar celebración**	**Ingresos**	**Gastos**	**Resultado**
1.- Curso	Adaptación LC multifocales: desde desechables hasta personalizadas	Alicante	1.095,00€	2.368,67€	-1.273,67€
2.- Curso	Exploración de la Función Pupilar 1ª Edición	online	1.330,00€	1.264,48€	65,52€

3.- Curso	Básico de Ortoqueratología Parte 2-1ª Edición	online	2.380,00€	2.132,27€	247,73€
4.- Curso	Iniciación en Baja Visión	Valencia	1.010,00€	2.151,66€	-1.141,66€
5.- Conferencia	¿Qué debemos hacer para la adecuación al reglamento europeo de protección de datos?	Valencia	0,00€	699,94€	-699,94€
6.- Curso	Intensivo de topografía y lámpara de hendidura	Alicante	980,00€	2.425,58€	-1.445,58€
7.- Curso	Optometría y enfermedades neurodegenerativas 2ª Edición	online	1.505,00€	580,00€	925,00€
8.- Conferencia	Hallazgos clínicos del segmento anterior. Conveniencia de registros formales	Valencia	0,00€	832,94€	-832,94€
9.- Curso	Iniciación en Baja Visión	Alicante	680,00€	2.519,35€	-1.839,35€
10.- Curso	Curso Intensivo de topografía y lámpara de hendidura	Valencia	1.510,00€	1.823,54€	-313,54€
11.- Conferencia	Estrategias en Contactología: Profesión o Venta	Valencia	0,00€	1.127,43€	-1.127,43€
12.- Curso	Básico de ortoqueratología Parte 1 -2ª Edición	Online	3.780,00€	960,00€	2.820,00€
13.- Curso	Claves en el examen visual del paciente diabético 1ª Edición	Alicante	540,00€	2.690,63€	-2.150,63€
14.- Curso	Criterios de referencia en patología ocular urgente 1ª Edición	Online	3.000,00€	2.300,82€	699,18€
15.- Charla	Visión y Aprendizaje	Valencia	0,00€	1.160,58€	-1.160,58€
16.- Curso	Corrección del Astigmatismo y la Presbicia con L.C. Como minimizar el abandono II	Online	1.300,00€	456,00€	844,00€
17.- Charla	Visión y Aprendizaje	Castellón	0,00€	1.147,94€	-1.147,94€
18.- Curso	Exploración de la	Online	1.475,00€	500,00€	975,00€

	Función Pupilar 2ª Edición				
19.- Charla	Visión y Aprendizaje	Alicante	0,00€	1.723,88	-1.723,88€
20.- Curso	Biomicroscopia del polo anterior del globo ocular	Valencia	800,00€	2.374,01€	-1.574,01€
21.- Actividad Temática	Fin de semana Romano	Sagunto	1.534,50€	1.534,50€	0,00€
22.- Curso	Básico de Ortoqueratología Parte 2-2ª Edición	Online	2.120,00€	640,00€	1.480,00€
23.- Conferencia	Estrategias en Contactología: Profesión o Venta	Alicante	0,00€	1.857,97€	-1.857,97€
24.- Curso	Casos clínicos de Ortoqueratología	Valencia	410,00€	1.987,85€	-1.577,85€
25.- Curso	Biomicroscopia del polo anterior del globo ocular	Alicante	830,00€	2.823,41€	-1.993,41€
26.- Curso	Casos clínicos de ortoqueratología	Alicante	550,00€	2.302,07€	-1.752,07€
27.- Curso	¿Tienes Retinógrafo? Aprende a interpretar lo que ves	Online	2.740,00€	2.299,44€	440,56€
28.- Actividad Temática	Jornada Iniciación a la Micología	Cañete - Cuenca	680,00€	680,00€	0,00€
Uso y cesión temporal de la plataforma de formación no presencial Moodle	Curso: Pautas de manejo y derivación de la patología ocular – 5ª Delegación Regional		380,00€	0,00€	380,00€
Uso y cesión temporal de la plataforma de formación no presencial Moodle	Máster propio: Avances en Terapia Visual – Universitat de València		2.060,00€	0,00€	2.060,00€
Mailchimp	Envío masivo e-mail		0,00€	88,09€	-88,09€
Tropical Server	Servidor dedicado		0,00€	579,59€	-579,59€
Arys Internet, S.L.U.	Servidor dedicado		0,00€	390,67€	-390,67€
SoloGigabit	Servidor dedicado		0,00€	327,24€	-327,24€
123RF - Imágenes	Cursos formación		0,00€	78,00€	-78,00€
RESULTADO AL 31/12/2018					**-14.139,05€**

La celebración de la festividad de nuestra patrona Santa Otilia 2019 celebrada en Alicante, han generado un gasto de 7.126,99 €.

Y en el 2018 generaron un gasto de 8.563,84€

10.3 Otros gastos de Explotación

Código	Descripción	2019	2018
Cta. 622	Reparación y conservación	2.062,66	5.965,94
Cta. 623	Servicios de profesionales independ.	49.635,31	43.476,01
Cta. 624	Transportes	412,53	376,46
Cta. 625	Primas de seguros	24.333,60	10.692,92
Cta. 626	Gastos Bancarios	2.160,42	2.454,38
Cta. 627	Formación	52.160,26	46.828,55
Cta. 627	Publicidad y relaciones públicas	22.786,94	21.322,08
Cta. 627	Promoción de la Profesión	31.736,13	0,00
Cta. 627	Santa Otilia	7.126,99	8.563,84
Cta. 628	Suministros	9.863,12	10.591,90
Cta. 629	Otros Servicios	28.744,47	23.524,61
Cta. 653	Aportación al Consejo General	243.102,00	242.630,55
Cta. 653	Vocalías	4.437,13	1.959,78
Cta. 653	Consultas Experto Profesional	323,52	0,00
Cta. 654	Reembolso de gastos Órganos Gobierno	7.330,20	7.785,00
Cta. 654	Compensación gastos por asistencia reuniones J.G.	80.646,48	77.567,92

Los importes recogidos en la cta. 625 corresponden a los gastos del Seguro de Responsabilidad Civil de las cuotas colegiales y del Seguro de Vida de los colegiados.

Los importes recogidos en la cta. 653 corresponden a la parte de las cuotas colegiales y cuotas de entrada (altas nuevas) que el COOCV aporta al CGCOO.

11. - OTRA INFORMACIÓN

11.1 Retribuciones, por cualquier concepto, a los miembros de los órganos de gobierno

Los miembros de Junta de Gobierno han recibido en concepto de compensación de gastos por asistencia a diversas reuniones durante el Ejercicio 2.019, la cantidad de: 80.646,48 €.

Esta cantidad corresponde a los gastos acometidos por los miembros de la J.G. como consecuencia de su actividad en el desempeño de sus funciones.

Durante el Ejercicio 2.018 fueron: 77.567,92 €

11.2 Honorarios Auditoria

Los honorarios de auditoria contable para el ejercicio 2019 ascienden a 3.323,72€.
En 2018 dichos honorarios fueron de 3.237,96 €.
Igualmente, los honorarios de auditoria laboral para el ejercicio 2019 asciende a 3.509,00€.
En 2018 dichos honorarios fueron de 1.149,50€.

11.3 Número medio de personas empleadas por categorías

2019		**2018**	
Categoría	***Personas***	***Categoría***	***Personas***
Directora	1	Directora	1
Diplomada	1	Diplomada	1
Contable	1	Contable	1
Oficial 2º	3	Oficial 2º	3

11.4 Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

No se han efectuado aplazamientos de pago efectuados a proveedores superiores al plazo legal.

12. – ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

La rápida expansión del COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y sus efectos en España, donde se han registrado altísimas tasas de afectados, han llevado a nuestro país a la adopción de medidas drásticas para paliar su avance. En consecuencia, el 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada, mediante Real Decreto 463/2020 que supone la limitación a la libre circulación de personas, con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como esenciales.

A pesar de que el RD 463/2020 considera a los establecimientos sanitarios de óptica una excepción a la obligación de cese temporal de la actividad, el confinamiento obligatorio de la mayoría de los ciudadanos en sus domicilios ha provocado una detención de la actividad de los mismos.

Nos encontramos inmersos en una situación de emergencia sanitaria de tal gravedad que no solo daña la salud de nuestra población si no que, además, tiene efectos sobre la economía aún difíciles de cuantificar a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

Como medida urgente de la Junta de Gobierno, se anuló la cuota del segundo trimestre de 2020, como medida da apoyo a los colegiados. La suspensión de esta cuota supone un 25% menos de ingresos por cuotas de colegiados.

Sin embargo, a pesar de la dificultad de hacer una previsión sobre las consecuencias reales que la expansión de esta pandemia tendrá sobre la economía en general y sobre la futura actividad del COOCV en particular,

entendemos que se podrá reanudar la actividad plenamente normal tan pronto finalice el estado de alarma esperando que los efectos sobre la situación financiera y patrimonial de nuestra entidad sean lo menos desfavorables posible, dada la fortaleza económico-financiera del COOCV.

Valencia a 21 de mayo del 2020

Andrés Gené Sampedro
Presidente

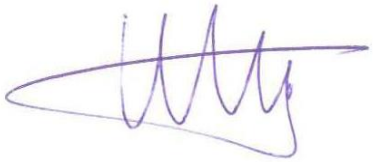

Vicente Montalvá Beneyto
Secretario

Sergio Civera López
Tesorero

Mar Argudo Iturriaga
Contadora